

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRAMITE		TRAMITE	X
CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL		SERVICIO	
DESCRIPCIÓN			
Es un documento oficial que acredita que el inmueble se encuentra registrado en el padrón catastral así mismo para conocer el valor catastral del predio.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	CCVC/02		
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 171 fracción XVII, XVIII, 181y 182 del Título Quinto "Del Catastro" Del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 21, 22 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado "del catastro". Políticas generales ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC003, ACGC007, ACGC012, ACGC013, ACGC014, ACGC015 Capítulo I, Del Manual Catastral del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Certificación de Clave y Valor Catastral.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año fiscal vigente
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE	A petición del ciudadano, cuando desee realizar algún trámite en la institución correspondiente.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí, por el coordinador.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
- SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO ESTABLECIDO DE LOS SERVICIOS Y TRAMITES CATASTRALES - SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL - DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE, EL CUAL PUEDE SER CUALESQUIERA DE ENTRE LOS SIGUIENTES: ✓ Escritura Pública. ✓ Contrato privado de compra-venta, cesión o donación, debidamente certificado por la autoridad competente. ✓ Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria. ✓ Acta de entrega cuando se trate de inmuebles de interés social ✓ Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra. ✓ Título o certificado de derechos agrarios, parcelarios o comunes, así como sentencia emitida por el tribunal agrario.	SI	1	Artículos 173, 175, 181, 182 Título Quinto "Del Catastro" Del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
	SI	1	
	NO	1	Política General Acg004, Acgc007 del Manual Catastral del Estado de México. Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

- COPIA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO. - COPIA DEL RECIBO DE PREDIAL AL CORRIENTE - PAGO DEL SERVICIO SOLICITADO - CARTA PODER EN EL CASO QUE APLIQUE. - COPIA DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y TESTIGOS EN SU CASO.	NO NO NO SI NO	1 1 1 1 1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
- SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO ESTABLECIDO DE LOS SERVICIOS Y TRAMITES CATASTRALES - SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL - DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE, EL CUAL PUEDE SER CUALESQUIERA DE ENTRE LOS SIGUIENTES: ✓ Escritura Pública ✓ Contrato privado de compra-venta, cesión o donación, debidamente certificado por la autoridad competente. ✓ Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria. ✓ Acta de Entrega cuando se trate de inmuebles de interés social. ✓ Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra. ✓ Título o certificado de derechos agrarios, parcelarios o comunes, así como sentencia emitida por el tribunal agrario. - COPIA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO. - COPIA DEL RECIBO DE PREDIAL AL CORRIENTE - PAGO DEL SERVICIO SOLICITADO - CARTA PODER EN EL CASO QUE APLIQUE. - COPIA DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y TESTIGOS EN SU CASO.	SI SI NO NO NO SI NO	1 1 1 1 1 1 1	Artículos 173, 175, 181, 182 Título Quinto "Del Catastro" Del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Política General Acg004, Acgc007 del Manual Catastral del Estado de México. Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
- SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO ESTABLECIDO DE LOS SERVICIOS Y TRAMITES CATASTRALES - DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE, EL CUAL PUEDE SER CUALESQUIERA DE ENTRE LOS SIGUIENTES: ✓ Escritura pública. ✓ Contrato privado de compra-venta, cesión o donación, debidamente certificados. ✓ Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria ✓ Acta de entrega cuando se trate de inmuebles de interés social. ✓ Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra. ✓ Inmatriculación administrativa o judicial, o servicio requerido, en su caso. ✓ Título o certificado de derechos agrarios, parcelarios o comunes, así como sentencia emitida por el tribunal agrario - COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO - CARTA PODER EN EL CASO DE APLICAR. - COPIA DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y TESTIGOS EN SU CASO	SI NO NO SI NO	1 1 1 1 1	Artículos 173, 175, 181, 182 Título Quinto "Del Catastro" Del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Política General Acg004, Acgc007 del Manual Catastral del Estado de México. Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Ingresar solicitud del trámite. 2. Recabar y entregar cada uno de los documentos solicitados. 4.- Realizar pago correspondiente del servicio 5. Recoger tramite.		
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA		2 a 3 días		
COSTO		\$ 293.00	FUNDAMENTO JURIDICO	Art. 166 Del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios.
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	SI	SI	NO
¿DONDE PODRA PAGARSE?		En la caja de la tesorería municipal.		
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ULTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		No se llevará a cabo el tramite si no cuenta con alguna documentación requerida. Predios que se encuentran en litigio no se podrá realizar algún tramite hasta que la autoridad competente resuelva la controversia.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Coordinación de catastro.			Catastro.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		ING. Rogelio Rosaliano Evaristo.		
DOMICILIO				
CALLE	Plaza Hidalgo		NO. INT Y EXT.	1
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Acambay de Ruíz Castañeda.	
C.P.	50300	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 Hrs.	
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRONICO	
N/A	N/A	N/A	catastro@acambay.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A		
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT Y EXT	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	N/A	
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRONICO	
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL				

PREGUNTA FRECUENTE	¿Si no tengo mi predio registrado en el padrón catastral, puedo realizar el trámite?
RESPUESTA:	No, es necesario contar con una clave catastral asignada por esta coordinación.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es necesario que el propietario realice el trámite personalmente?
RESPUESTA:	No. Solo es necesario la Carta poder original en caso de no presentarse el interesado, con la firma de dos testigos e identificaciones
PREGUNTA FRECUENTE	¿Existe descuentos?
RESPUESTA:	No.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
N/A	

ELABORÓ:  Lic. Abigail Jocinto Martínez Auxiliar de catastro.	VISTO BUENO:  Ing. Rogelio Rosalino Evaristo Coordinador de Catastro.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/06/2026.
---	---	--

COORDINACIÓN DE
CATASTRO